

Municipalidad Distrital de Los Olivos
Ordenanza N° 079-CDLO

Los Olivos, Tro. de abril del 2002.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

POR CUANTO:

En la Sesión Ordinaria de la fecha, con dispensa del trámite de Aprobación del Acta, y POR UNANIMIDAD, aprobó la siguiente:

ORDENANZA N° 079-CDLO QUE ESTABLECE EL BENEFICIO DE SUPRESIÓN DEL 30% POR PAGO AL CONTADO DEL MONTO ADEUDADO POR ARBITRIOS MUNICIPALES Y SERENAZGO.

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR, hasta el 30 de Abril del presente ejercicio, la vigencia de los beneficios establecidos mediante Ordenanza Municipal N° 072-2002/CDLO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRORROGAR, hasta el 30 de Abril del presente ejercicio, la vigencia de las disposiciones contenidas en el Artículo 4° y Tercera Disposición Transitoria y Final del "Régimen de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines, Relleno Sanitario y Serenazgo", aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 059-CDLO.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que la presente Ordenanza tendrá vigencia desde el Tro. y hasta el 30 de Abril del presente año.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección de Rentas, el correcto cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Unidad de Informática la debida implementación del Sistema Informático y a la Unidad de Comunicaciones, su debida difusión.

PORTANTO:

MANDO SE PUBLIQUE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Carolina Manrique Perera

Dra. D. CAROLINA MARIQUE PERERA
Secretaría General



*Municipalidad Distrital
de Los Olivos*

FELIPE B. CASTILLO ALFARO
ALCALDE